



AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

ANUNCIO de 12 de julio de 2022 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2022081201)

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alburquerque por la que se aprueba definitivamente expediente de Estudio de Detalle.

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, cuya parte dispositiva dice:

Único. El Ayuntamiento de Alburquerque reunido en sesión plenaria acuerda aprobar de forma definitiva el proyecto de Estudio de Detalle de reordenación de volúmenes en avda. Los Emigrantes, n.º 1, manzana catastral 28368, promovido por D. Francisco Javier Alonso Román, con NIF ***0254***, conforme al proyecto redactado por la arquitecta dña. Noelia Araujo Velo, colegiada n.º 647128 en el COADE.

Que dicho acuerdo se publique en el DOE, en el BOP y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alburquerque.

Deposítase una copia del Estudio de Detalle en el Registro único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, con anterioridad a su publicación”.

La propuesta es aprobada por el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Alburquerque, 12 de julio de 2022. El Alcalde, MANUEL LUIS GUTIÉRREZ REGALADO.

• • •

